



**ASUNTO:** Solicitud de Constancia

San Luis Potosí, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS  
POTOSÍ**

**PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 27 último párrafo, 58 y Tercero Transitorio de la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, acuerdo administrativo número 01AEL/2017 expedido por la Auditoría Superior del Estado, solicito sea expedida a mi favor, **CONSTANCIA DE EXISTENCIA O NO, DE SANCIONES IMPUESTAS**, lo anterior derivado de la pretensión de mi persona, para desempeñar un empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública, para lo cual proporciono los siguientes datos:

<b>NOMBRE (S)</b>		<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>
<b>RFC CON HOMOCLOVE</b>		<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL A PRESENTAR</b>	<b>FOLIO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b>
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b> (CALLE, NÚMERO EXTERIOR Y/O INTERIOR; COLONIA; C.P.; CIUDAD O MUNICIPIO)			<b>TEL. FONOS</b> (10 DÍGITOS)
			<b>FIJO</b>
			<b>MÓVIL</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
<b>DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS ANTERIORES (S/NO)</b>	<b>ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>DEPENDENCIA DONDE PRESTÓ EL CARGO ANTERIOR</b>	<b>FECHA TÉRMINO DEL CARGO ANTERIOR</b>

Agradeciendo la atención al presente, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

C. \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA**

REA DE USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

<b>FECHA Y HORA DE ENTREGA</b>	
<b>ANEXA COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (SI/NO)</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE CONSTANCIA ORIGINAL</b>	
<b>REVISIÓN:</b>	<b>FOLIO ASIGNADO</b>



## AVISO DE PRIVACIDAD

“Los datos personales, derivados de la información de las **sanciones impuestas por los Órganos Internos de Control**, consecuencia de la instauración de procedimientos administrativos, serán protegidos y serán incorporados y tratados, por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí a través de la **Coordinación de Investigación**, mediante el Sistema para el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados, con fundamento en el artículo 6 párrafo segundo fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 27 último párrafo, 58 y Tercero Transitorio de la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, acuerdo administrativo número 01AEL/2017 expedido por la Auditoría Superior del Estado y los artículos 1, 100, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracciones XI y XVII, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Dichos datos personales son recabados para la implementación y operación del Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados, así como para la expedición de constancias de la existencia o no, de sanciones impuestas de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 27 último párrafo, 58 y Tercero Transitorio de la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, acuerdo administrativo número 01AEL/2017 expedido por la Auditoría Superior del Estado.

En razón de lo anterior, este Órgano Fiscalizador a través de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, recabará datos personales de las personas relacionadas a las sanciones impuestas por los Órganos Internos de Control, los cuales de manera enunciativa más no limitativa son los siguientes:

- Nombre completo;
- Domicilio particular y/o domicilio fiscal;
- Teléfono;
- RFC;
- CURP;
- Teléfono fijo;
- Teléfono móvil;
- Correo electrónico;
- Información laboral;

Tales datos personales de conformidad con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, no corresponden a datos personales sensibles.

Los datos personales recabados en derivados la implementación y operación del Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados, así como para la expedición de constancias de la existencia o no, de sanciones impuestas, no podrá ser transmitidos a terceros salvo autorización expresa del titular de los datos personales, o de su representante legal; sin embargo estos podrán ser transferidos a las Autoridades competentes previo requerimiento por escrito para el estricto cumplimiento de sus funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Protección de datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

El responsable de la protección, incorporación y tratamiento de los datos personales derivados de la implementación y operación del Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados, así como para la expedición de constancias de la existencia o no, de sanciones impuestas, es la Auditoría Superior del Estado a través de la **Coordinación de Investigación**, quien tiene su domicilio en calle Pedro Vallejo número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: (444)1441600 extensión 1785.

El interesado (a) podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de sus datos personales de manera gratuita, ante la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado, ubicada en Vicente Guerrero, N° 510, Primer Piso, Zona Centro de esta Ciudad; lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 3 fracción X, disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

En caso de reproducción de documentos en copias simples o certificadas se cobrarán cuando proceda de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, de manera personal o a través de representante legal debidamente acreditado, o bien mediante lo instrumentos establecidos en la Plataforma Nacional, lo anterior de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales y del Estado de San Luis Potosí.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Título Tercero, Capítulo I de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se le informa que este aviso de privacidad puede ser modificado y generar cambios o actualizaciones derivados de actualizaciones en la legislación vigente en cuanto a requerimientos legales o bien de atribuciones de la **Coordinación de Investigación**, por lo que estos cambios serán comunicados en la página web oficial de este Órgano Fiscalizador [www.aseslp.gob.mx](http://www.aseslp.gob.mx)